



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14550

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 175-2019

3 Sesión ordinaria No. 175-2019 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 09 de setiembre del año dos mil diecinueve, a las
5 dieciocho horas y treinta y seis minutos con la Asistencia de los **Regidores**
6 **Propietarios**: Ronald Francisco Salas Campos, quien preside; Patricia Monge Núñez;
7 Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez. Los
8 **Regidores Suplentes**: Jorge Ramos Ramírez. Los **Síndicos Propietarios**: Luis Alberto
9 Salazar Salazar; Henry Céspedes Alfaro; Miguel Fernández; Javier Alfaro Chaves;
10 Mauricio Rodríguez Ramírez; Marvin Vargas Carvajal. Los **Síndicos Suplentes**:
11 Gabriela Córdoba Solís; Beatriz Ramírez Salazar. La **secretaria del Concejo**
12 **Municipal**: Fanny Campos Chavarría. El **Alcalde Municipal**: Lic. Héctor Arias Vargas.
13 **Ausentes**: **Regidores Propietarios**: Luis Alb. Carvajal Rojas. **Regidores Suplentes**:
14 Andrea Campos Sánchez; Francisco Arias Sandoval. **Síndicos Propietarios**: Alina
15 Mora Jiménez. **Síndicos Suplentes**: Dayana Soto Villalobos; Carla Araya Rodríguez;
16 Jacqueline Sánchez Acosta.

17 APROBACION ORDEN DEL DIA

- 18 I.- Audiencias.
19 II.- Juramentaciones:
20 III.- Lectura del Acta sesión ordinaria No. 174-2019 // acta sesión extr. 66-2019
21 IV.- Lectura de Correspondencia
22 V.- Tramites Urgentes
23 VI.- Dictámenes de Comisión
24 VII.- Mociones de Regidores
25 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

26 ACUERDO No. 3531-2019

27 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Patricia Monge Núñez;
28 Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan por mayoría:
29 aprobar el orden del día.

30 I.- AUDIENCIAS



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14551

1 No hay

2 **II.- JURAMENTACIONES:**

3 No hay

4 **III.- LECTURA DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 174-2019**

5 **A.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 174-2019. Una vez
6 leída el acta se somete a votación.

7 No habiendo observaciones se aprueba por mayoría el acta de la sesión ordinaria No.
8 174-2019.

9 **B.-** Se procede a dar lectura del acta de la sesión extraordinaria No. 66-2019. Una vez
10 leída el acta se somete a votación.

11 No habiendo observaciones se aprueba por unanimidad el acta de la sesión
12 extraordinaria No. 66-2019

13 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

14 **A.-** Se conoce correo enviado por la señora Rita Hernández Valverde, Servicios
15 Técnicos y de Servicio, IFAM, que dice: (q̃) El Instituto Nacional de Aprendizaje y el
16 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal han unido esfuerzos para dar respuesta a las
17 necesidades de cumplir con la Ley 8839, por lo que están organizando la Primera
18 Jornada de Gestión de Residuos Biodegradables dentro de la cual se desarrollará el
19 Taller en Gestión Integral en Biorresiduos el martes 22 de octubre del 2019 en las
20 instalaciones del IFAM, con el fin de fortalecer la gestión integral de biorresiduos que
21 deben implementar todas las municipalidades del país. Este Taller está destinado a
22 personas tomadoras de decisiones de las municipalidades del país alcaldías,
23 intendencias y regidurías. En el Taller se contará con la presencia y exposición de
24 expertos internacionales invitados por el INA, así como especialistas en la materia de
25 Costa Rica.

26

27

28

29

30



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14552

1	Fecha	Evento y lugar	Público meta	Responsable
2	22-10-2019	Taller en Gestión Integral en Biorresiduos sobre	Personas encargadas	IFAM
3	9:00AM – 3:00PM	la temática del Compostaje como alternativa	de Alcaldías y	
4		para la gestión local de biorresiduos.	Regidores de Costa	
5		contenido:	Rica	
6		1) Presentación del análisis FODA		
7		realizado con las personas Gestoras		
8		Ambientales durante el congreso del		
9		INA.		
10		2) Aspectos tecnológicos sociales y		
11		políticos del compostaje Municipal en		
12		Costa Rica. Sr. Ronald Arrieta Calvo,		
13		Prof. ad. honorem Universidad de Costa		
14		Rica, Gerente ECODESOL		
15		3) Sr. Ignacio Irigoien Iriarte. Doctor.		
16		Ingeniero Agrónomo, Universidad		
17		Pública de Navarra España. Experto		
18		Europeo Invitado		
19		4) Sr. Joseba S. Arismendiariaga Ingeniero		
20		Agrónomo, Consultoría ambiental.		
21		Experto Europeo Invitado		
22		5) Recoger en la puerta de casa y regresar		
23		los envases al comercio. Fernando		
24		Rodrigo Director de Desarrollo		
25		Estratégico RETORNA España		

ACUERDO No. 3532-2019

Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Patricia Monge Núñez; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loria Segura, acuerdan por unanimidad: Trasladar a la administración para el trámite que corresponda, el correo enviado por la señora Rita Hernández Valverde, Servicios Técnicos y de Servicio, IFAM, en relación con Taller en Gestión Integral en Biorresiduos.

B.- Se conoce el oficio No. 338-2019 CCDSB, suscrito por la señora Candy Trigueros Gutiérrez, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que dice: (ë) Reciban un cordial saludo, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, les informa que le día 5 de setiembre se realizó una sesión extraordinaria, con el propósito de analizar el POA 2020, con los presidentes de los subcomités a los que se les invitó vía correo electrónico desde el día 21 de agosto. El día de la sesión solamente se presentaron los señores Marcos Vinicio Moreira del subcomité de San Bosco, el señor Dennis Cordero del subcomité del Roble y el señor Andrés Brenes del subcomité de San Pedro.

Con el propósito de hacer de su conocimiento el POA 2020 y así hacerles saber que es



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14553

1 importante para nosotros contar con su aprobación y conocimiento sobre el plan de
2 trabajo para el 2020 en la definición de metas y proyectos.ô

3 **ACUERDO No. 3533-2019**

4 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Patricia Monge Núñez;**
5 **Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez, Yeiner Loria Segura,**
6 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. 338-2019**
7 **CCDRSB, suscrito por la señora Candy Trigueros Gutiérrez, Presidente del Comité**
8 **Cantonal de Deportes y Recreación, relacionado con exposición del POA 2020 con**
9 **los subcomités de deportes del Cantón de Santa Bárbaraô.**

10 **C.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-423-2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
11 Arias Vargas, que dice: ¿ë .) Cordial saludo, la administración municipal, interesa en
12 dar el mejor servicio a la comunidad, y preocupado por la nota enviada al Concejo
13 Municipal, por la empresa que nos recolecta los residuos sólidos (basura), Consorcio
14 EBI Inversiones Primo del Valle, donde comunicaban que no procederá con prologa
15 automática del contrato, con la respectiva justificación, quedando por terminado la
16 contratación a partir del 17 de diciembre del 2019.

17 La Administración Municipal, envió dos petitorias a la Contraloría General de la
18 Republica, para dar continuidad con el servicio de recolección de basura a partir del 17
19 de diciembre del 2019, siendo las siguientes:

20 a) Autorizar a la Administración Municipal, para adjudicar al Consorcio PASA-
21 LUMAR-TECNOAMBIENTE, la línea de recolección de residuos sólidos, bajo la
22 licitación pública. Nô2018LN-000001-CL, debido a que es la segunda empresa
23 en presentar ofertas para el servicio, además que se cuenta con la disponibilidad
24 y anuencia del consorcio para la prestación del servicio, a partir del 18 de
25 diciembre del 2019.

26 b) En caso de no contar con la autorización de la petitoria 1, otorgar la autorización
27 para que la Administración Municipal, pueda contratar de manera directa en
28 razón del artículo 139 inciso k de Reglamento de la Ley de Contratación
29 Administrativa a la PASA-LUMAR-TECNOAMBIENTE, a partir del 18 de
30 diciembre del 2019, hasta resolver el caso de la recolección con una nueva



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14554

1 licitación pública, debido a que, por los plazo y experiencia vividas en la
2 Municipalidad, los plazos de adjudicación no estarían para el 17 de diciembre
3 del 2019.

4 La CGR, nos solicitó información, para contratar a Consorcio PASA- LUMAR-
5 TECNOAMBIENTE, bajo la petitoria 2, entre ellos la cotización de la empresa, pero el
6 costo fue muy elevado (¢37.850 por tonelada por recolección y transporte), por lo que
7 se tomó la decisión de sacar nuevamente a licitación pública, con una sola línea que
8 para recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos
9 ordinarios, residuos de manejo especial (no tradicionales), de manera que se finalicen
10 ambos contratos de la licitación No.2018LN-00001-CL el 17 de diciembre y solicitarle a
11 la Contratación General de la República, una autorización para contratar una única
12 empresa para que nos brinde el servicio hasta tanto, se resuelve la nueva contratación.
13 Por lo que le remitimos respetuosamente la decisión inicial óContratación de los servicios
14 de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos
15 ordinarios, residuos de manejo especial (no tradicionales), del sector residencial,
16 comercial, agropecuario industrial e institucional, generados en el Cantón de Santa
17 Barbara de Herediaô que contiene los aspectos técnicos para que la misma sea
18 revisada y avalada por parte del Concejo Municipal, para que posterior Proveeduría
19 Municipal realice el proceso correspondiente de la licitación.ô

20 **ACUERDO No. 3534-2019**

21 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Patricia Monge Núñez;**
22 **Yeiner Loría Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
23 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Trasladar a la Comisión de Hacienda y**
24 **Presupuesto para su estudio y recomendación, el oficio No. OAMSB-423-19,**
25 **suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, relacionado con la**
26 **contratación de la empresa PASALUMAR-TECNOAMBIENTE, bajo la petitoria 2ô.**
27 **Asimismo, se le solicita presentar el dictamen para la próxima sesión ordinaria ó.**

28 **D.-** Se conoce el oficio No.OAMSB-424-19, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
29 Arias Vargas, que dice: ¿ë) Reciban un cordial saludo. En atención al Acuerdo N°
30 3410-2019 de la sesión Ordinaria Nô169-2019 en cuanto al punto b) de dicho acuerdo,



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14555

1 adjunto me permito remitir lo informe técnico OCF-MSB-0405-19 de Catastro y
2 Topografía.ô

3 **ACUERDO No. 3535-2019**

4 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Patricia Monge Núñez;**
5 **Yeiner Loría Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
6 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el**
7 **trámite su estudio y recomendación el oficio No. OAMSB-424-19, suscrito por el**
8 **Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, relacionado con informe de ubicación de**
9 **la naciente La Simonaô.**

10 **E.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-425-2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
11 Arias Vargas, que dice: (ë .) Cordial saludo. Para su revisión y respectiva aprobación,
12 adjunto me permito remitirles la Modificación Presupuestaria N° 22-2019, Con el fin de
13 realizar la contratación de un profesional que brinde asistencia en el área legal.ô

14 **ACUERDO No. 3536-2019**

15 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Yeiner Loría Segura;**
16 **Patricia Monge Núñez; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez Solórzano:**
17 **Acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y aprobar la**
18 **Modificación Presupuestaria No. 22-2019, con el fin de realizar la contratación de**
19 **un profesional que brinde asistencia en el área legalô**

20 **F.-** Se conoce correo enviado por el señor Carlos Valerio, que dice: (ë .) Me dirijo a
21 usted para hacerle un comentario y para que me evacue varias preguntas referentes al
22 cambio de vías en santa Barbara de Heredia, lado sur del cantón.

23 Comentario, la vía nacional 123 avenida las Américas la van a desviar 100 metros sur
24 calle 10, de ahí cuatrocientos metros este sobre la avenida 4 y luego la desvían en calle
25 2 hacia el sur, para que luego retome de ese punto 300 metros, luego a la misma avenida
26 123, cambiando un giro en escuadra por tres giros ,para los vehículos que vienen de
27 Alajuela y van para San Joaquín de flores y pueblos aledaños.

28 Este desvió se está trasladando, de una vía cantonal, en una vía nacional con alto
29 tránsito, no tomando en cuenta ustedes que este sector es total mente residencial,
30 donde en todo ese trayecto del desvió, lo único comercial que existe es una clínica



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14556

1 dental, además de eso los tres giros en escuadra que tienen que hacer los vehículos
2 pesados son demasiado incómodos donde me atrevería a decir que un vehículo
3 traccionado no daría la vuelta ,además no se si tomaron en cuenta que los cien metros
4 sur y los trescientos metros este del punto antes en mención avenida 123 con calle 10,
5 no cuentan con aceras , y donde los vecinos caminamos por la calle por la falta de ellas,
6 y también donde por ser un vecindario la gente está acostumbrada a dejar los vehículos
7 frente a su casa y hasta que duerman en la calle, si bien se, que eso está regulado por
8 la ley ,quien va hacer velar que esto se respete . En el cruce calle 4 con avenida 4,
9 supuestamente en ese punto, se van a desviar los buses y quedaría un giro a la
10 izquierda en cuesta MUY PRONUNCIADA y en donde un no puede cruzar (ya se hizo
11 la prueba) ya que se queda pegado, no imagino en esa esquina, como va a ser la
12 principal de entrada, como las unidades de bomberos van a dar la vuelta .Habría tomado
13 en cuenta su departamento que las unidades de bomberos por lo general siempre van
14 respaldadas por un camión cisterna?

15 Sin embargo, a cómo está la vía AL DIA DE HOY avenida 123 doble vía, los vehículos
16 para hacer esa misma trayectoria solo una escuadra tiene que hacer, que es en la vía
17 123 calle 2.

18 Pregunta, al desviar una vía nacional a una vía cantonal en que estatus quedarían
19 nuestras propiedades, ¿vía nacional o vía cantonal?

20 Y la pregunta más importante, si por este cambio que a mi parecer y el de la mayoría de
21 vecinos, no es la más acertada por los puntos que estoy enumerando, quien sería el
22 responsable, el gobierno local o su oficina por futuros accidentes?

23 Sin más que agregar le solicito una respuesta pronta ya que supuestamente este viernes
24 hacen el cambio de vías.ô

25 **ACUERDO No. 3537-2019**

26 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Yeiner Loría Segura;**
27 **Patricia Monge Núñez; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez Solórzano:**

28 **Acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el correo enviado por el**
29 **señor Carlos Valerio con respecto a solicitud de cambio de vías establecidasô.**

30 **G.-** Se conoce el oficio No. AL-CPOECO-377-2019, suscrito por Nancy Vílchez Obando,



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14557

1 Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice: ¿è ..) Para lo
2 que corresponda y con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson
3 Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le
4 consulto el criterio de esa institución sobre el expediente 21397: "LEY PARA
5 PROMOVER LA TRANSPARENCIA EN EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN EL
6 SECTOR PÚBLICO

7 **ACUERDO No. 3538-2019**

8 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Yeiner Loría Segura;**
9 **Patricia Monge Núñez; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez Solórzano:**
10 **Acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
11 **estudio y recomendación, el oficio No. AL-CPOECO-337-2019 que remite el**
12 **proyecto de ley expediente No. 21397 "LEY PARA PROMOVER LA**
13 **TRANSPARENCIA EN EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SECTOR**
14 **PÚBLICO.**

15 **H.-** Se conoce correo enviado por la Dirección de Área Rectora de Salud, que dice:
16 ¿è .) Les reenvío el correo del señor Saborío, quién señala que no se han cumplido los
17 horarios de razonamiento de agua, lo que perjudica la situación, ya de por sí grave del
18 agua en el cantón. Les solicito que en un plazo de 24 horas contacten al señor Saborío
19 para buscar solucionar el problema señalado.

20 **ACUERDO No. 3539-2019**

21 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Yeiner Loría Segura;**
22 **Patricia Monge Núñez; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez Solórzano:**
23 **Acuerdan por unanimidad: Trasladar a la administración para el trámite**
24 **correspondiente el correo de la Dirección de Área Rectora de Salud, con respecto**
25 **a denuncia presentada por el señor Juan Carlos Saborío.**

26 **I.-** Se conoce el oficio No. HAC-388-2019, de la Asamblea Legislativa, que dice: ¿è .)
27 Con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de
28 Asuntos Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que la
29 Comisión aprobó remitir la consulta a las Municipalidades del Expediente N. 21.497,
30 **REFORMA DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS**



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 14558**

1 FINANZAS PÚBLICAS, LEY N°69635, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018

2 **ACUERDO No. 3540-2019**

3 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Yeiner Loría Segura;**

4 **Patricia Monge Núñez; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez Solórzano:**

5 **Acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**

6 **estudio y recomendación, el oficio No. HAC-388-2019, de la Asamblea Legislativa,**

7 **que remite para criterio el proyecto de ley expediente No. 21.497, óREFORMA DEL**

8 **ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS,**

9 **LEY N°69635, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2018.**

10 **J.-** Se conoce el oficio No. EAES-0045-2019, suscrito por MSc. Lucrecia Ávila León,

11 Directora Escuela Aniceto Esquivel Sáenz, que dice: (ë .) Reciban un cordial saludo,

12 la suscrita MSc. Lucrecia Ávila león, en calidad de directora de la Escuela Aniceto

13 Esquivel Saenz, Código 2172. Circuito 03, Dirección Regional de Educación Heredia;

14 por este medio les informo que el señora, Jesenia Carrión Sánchez presenta la renuncia

15 el día 28 de agosto del 2019, por este motivo, solicito me nombren otro miembro que

16 hace falta para que la Junta de Educación de la Escuela Aniceto Esquivel Sáenz pueda

17 estar completa.

18 Por lo tanto, se presenta la Terna de las personas que se proponen, para que sea

19 nombrada el miembro que cubra el cargo de II Vocal.

NOMBRE DE LA PROPUESTA	NUMERO DE CÉDULA
Amanda Janette Delgado	155820528204
Ana Isabel Sánchez Vega	401250848
<u>Yorlenie Araya Oviedo</u>	401810411

28 Cabe mencionar que según lo que estipula el Artículo N°12 del Reglamento de Juntas

29 de Educación, la directora el pasado lunes 2 de agosto del 2019, Acta de reunión

30 número 1 53-2019, con los puntos a tratar, se realizó el levantamiento de la lista



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14559

1 de los oferentes para los temas.

2 Es por este motivo recurrimos a ustedes para que nos colaboren con esta gestión y
3 poder realizar el trámite que corresponde ante el Departamento de Juntas de Educación
4 de la Dirección Regional de Heredia.ô

5 **ACUERDO No. 3541-2019**

6 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Patricia Monge Núñez;**
7 **Yeiner Loría Segura; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan**
8 **por unanimidad y definitivo: Aprobar el nombramiento de uno de sus miembros**
9 **de la Junta de Educación de la Escuela Aniceto Esquivel Sáenz, a saber:**

10 **▮ Amanda Janette Delgado Cédula de residencia 155820528204**

11 **Asimismo, se le informa que la juramentación será el lunes 16 de setiembre del**
12 **año en curso, a las 6:30 pm., y debe presentarse con cédula de identidad.ô**

13 **K.-** Se conoce nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Puraba de Santa Bárbara,
14 que dice: (ñ .) La que suscribe, KAREN MARIA FONSECA SANCHEZ, mayor, casada
15 una vez, cédula 2-0437-0516, Abogada, vecina de Santa Bárbara de Heredia, San
16 Bosco, frente a la Delegación de la Guardia Rural, presidente de la Asociación de
17 Desarrollo Integral de Puraba, ante Ustedes manifiesto:

18 PRIMERO:

19 En el acta Número 170-2019, de fecha 5 de agosto del 2019, en el apartado IV
20 LECTURA DE CORRESPONDENCIA, inciso K.- FOLIO 14326, Se conoce el oficio Nô
21 PRE-2019-00946, suscrito por Yamileth Astorga Espeleta, Presidencia Ejecutiva del
22 AYA , que dice: (Para el debido seguimiento de las acciones llevadas a cabo por la
23 Municipalidad de Santa Bárbara, según las disposiciones establecidas en el Oficio PRE-
24 2019-00825, relativas al abastecimiento de agua potable con la calidad que establece
25 el Reglamento para la Calidad de agua potable vigente, se le solicita comunicar las
26 acciones llevadas a cabo por la Alcaldía, adjuntando los documentos que evidencien
27 tales acciones, ello incluye el detalle de los planes, programas, mecanismos de control,
28 informes técnicos, directrices internas o resoluciones establecidos en relación con :

29 A. Disposición I calidad del Agua, inciso 1.

30 ôVerificar la dosificación en los cloradores instalados durante el 2019, incluidos los



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14560

1 "hechizos" (de fabricación propia)...", lo anterior para los que se incluyeron en el cuadro
2 1 del Inciso que se cita: lo anterior en coordinación con el Ing. Rolando Rojas de AyA.
3 B. Disposición I Calidad del Agua, inciso 2.
4 Con base en lo comunicado por la Alcaldía mediante Oficios OAMSB-300-2019
5 (09/07/2019) Y OAMSB-294-2019 (04/07/2019), en relación con la adjudicación parcial
6 de la Contratación Directa 2019 LA -0000001-CL ó Compra e instalación de cloradores
7 y obras complementarias, también corresponde llevar a cabo la verificación de la
8 dosificación de los cloradores en coordinación con el Ing. Rolando Rojas de AyA.
9 Así mismo, se le solicita comunicar las acciones llevadas a cabo para dotar de
10 cloradores a los sistemas que no fueron incluidos dentro de la adjudicación que se cita,
11 a saber: Sistema Los Quirós, Tanque Guachipelín, Distribución Naciente La Virgen y
12 Naciente el Ariete.
13 Disposición I Calidad de Agua, inciso 3.
14 "En relación con el organismo que realiza los análisis de calidad de agua, el Municipio
15 debe solicitar que dichos análisis se presenten de forma individualizada por sistema,
16 señalando para cada sistema y por sector, si el agua es potable o no.
17 Disposición I Calidad de Agua, Inciso 4.
18 El Operador Municipal debe establecer el control operativo sobre los 21 sistemas con
19 un monitoreo con una frecuencia semanal, llevando un registro de los resultados de
20 estas determinaciones, donde se establezcan valores de base para la toma de
21 decisiones (dosificación de cloración, inspecciones sanitarias, entre otras medidas
22 preventivas y correctivas).
23 E. Disposición I Calidad de Agua, inciso 5.
24 El Operador Municipal debe ejecutar un programa de control de calidad según los
25 lineamientos establecidos en el Reglamento para la Calidad de Agua Potable. Se
26 enfatiza sobre la necesidad de que estos análisis contemplen los niveles 1, 2 y 3:
27 manteniendo un residual de cloro residual libre entre (0,3-0,6) mg/L y libre de coliformes
28 fecales y Escherichia coli.
29 Se reitera que el Reglamento de Calidad de Agua Potable establece en el anexo 4 la
30 estructura para generar el informe de calidad de agua (apartados 5, 6, 7 y 8 del Anexo



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14561

1 4), el cual es específico para entes operadores; por lo que los resultados de análisis
2 efectuados que se presenten sin el informe de valoración técnica respectiva, generará
3 el no cumplimiento de estas disposiciones

4 ACUERDO N°3428-2019

5 Los Regidores : Ronald Fco Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo; Luis
6 Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo Sanchez Solorzano; Jhonny Ramírez Sánchez acuerdan
7 por unanimidad : Trasladar a la administración para el trámite que corresponda , el oficio
8 N°PRE-2019-00946, suscrito por Yamileth Astorga Espeleta, Presidencia Ejecutiva del
9 AYA, relacionado con el seguimiento con las acciones llevadas a cabo por la
10 Municipalidad con respecto a la Orden Sanitaria N°236-2018

11 SEGUNDO:

12 Preocupados por esta situación que afecta directamente a San Bosco, Setllal, y no se
13 si en alguna medida a Calle Quirós, es que le estamos solicitando que los informes
14 solicitados por el AYA, en este oficio, también sean compartidos y direccionados a esta
15 Asociación de Desarrollo.

16 TERCERO:

17 Le solicitamos y requerimos del Departamento de Acueducto Municipal nos emitan una
18 constancia de que el agua que actualmente estamos tomando los habitantes de San
19 Bosco y Calle Quirós, es potable y cumple con la normativa que señala el Ministerio de
20 Salud, para garantizar nuestra salud.

21 Acordémonos, que el sistema municipal abastece con agua la Escuela de San Bosco,
22 por lo que requerimos saber si la misma CUMPLE CON REGLAMENTO DE CALIDAD
23 DE AGUA POTABLE.

24 CUARTO:

25 La motivación del presente intimación, radica precisamente, en el Informe del
26 INSTITUTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS , de fecha 4 de julio del 2019,
27 oficio PRE-2019-00824, dirigido a la Señora María Antonieta Acuña Hernández, Área
28 Rectora de Salud de Santa Bárbara, Ministerio de Salud, y que se refiere a: Orden
29 Sanitaria No. 236-2018 (IVIS-DRRRSCN-DARSSB-0453-2019), firmado por Yamileth
30 Astorga. Paso a enunciar la parte que nos Interesa:



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14562

1 óAnálisis Calidad del Agua

2 En adición a lo anterior y de conformidad con los dos informes de análisis de calidad del
3 agua (PRE- LNA-2019-00933 y PRE-LNA-01168), y con base en el monitoreo llevado a
4 cabo entre el 18 y el 20 de junio del 2019, en la red de distribución en cada uno de los
5 21 sistemas que conforman el Acueducto de Santa Bárbara, se determinó lo siguiente:
6 -"...De los 21 sistemas monitoreados, en dos muestras de dos de ellos se detectaron
7 indicadores de contaminación fecal: Setillal Norte de Puraba de Santa Bárbara (sistema
8 Quirós) y Jesús de Santa Bárbara (Cuesta Colorada), representando un 3 % (2/62) de
9 los puntos muestreados en los

10 acueductos administrados por la Municipalidad de Santa Bárbara que ofrecen agua de
11 calidad no potable. Estos acueductos abastecen aproximadamente a 3428 personas
12 (según datos del 2014), representando un 13 % de la población tuviera por los sistemas
13 administrados por la Municipalidad.ô

14 'óAdemás, se realizaron 62 determinaciones de cloro residual libre (dado que todos los
15 sistemas se reportan como clorados), de los cuales, 47 de las mismas se encontraban
16 por debajo del valor mínimo indicado por el Reglamento, representando un 76 % (47/62)
17 de los acueductos administrados por la Municipalidad de Santa Bárbara. Por otro lado,
18 dos determinaciones estuvieron por encima del valor superior permisible de cloro
19 residual libre, representando un 3 % (2/62) de las determinaciones (Sistema Ruiseñor
20 en Urbanización Ruiseñor de Jesús de Santa Bárbara y sistema Mesén en Urbanización
21 Mesén de Birrí). En total, un 79 % de las determinaciones de cloro residual libre se
22 encuentran por fuera del ámbito establecido en el reglamento para la calidad del agua
23 potable, según se detalla en el siguiente cuadro.ô

24 QUINTO:

25 De igual forma le solicitamos al Área Rectora de Salud de Santa Bárbara, nos confirme
26 si le han hecho llegar los informes de potabilidad de Agua ,y si ellos pueden certificar
27 que el agua de San Bosco y Calle Quirós es potable.

28 SEXTO:

29 En ese mismo oficio, emitido por doña Yamileth Astorga , se hace alusión a lo que paso
30 a copiar textualmente : " Recursos financieros y contratación de bienes y servicios"



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14563

1 Con base en el Informe sobre los ámbitos presupuestario y de contratación
2 administrativa (documento PRE-UTSAPS-2019-00081 entregado con el oficio GG-2019-
3 01927), se le solicita al Consejo Municipal de Santa Bárbara, lo siguiente:

4 a. Adoptar los acuerdos que sean necesarios para garantizar la correcta asignación
5 de fondos presupuestarios del período 2019 y siguientes, para dotar de recursos
6 financieros a las siguientes contrataciones que se encuentran pendientes de promover
7 por la Alcaldía, las cuales estarán a cargo del Departamento de Acueducto Municipal de
8 Santa Bárbara:

9 a.1 Licitación Pública 2019LN-000001-CI "Mantenimiento y obras complementarias
10 (Obra Pública] en los tanques y nacientes del cantón de Santa Bárbara", bajo la
11 modalidad según demanda por un monto estimado de 420 millones de colones,
12 pendientes de reasignar en caso de la Contraloría General de La República aprueba el
13 presupuesto extraordinario 2-2019 (OAMSB-176- 2019 de fecha 30 de abril del 2019).
14 Esta licitación integra las contrataciones 2 "Obras Civiles" según lo solicitado en los
15 Informes I y II.

16 a.2 Licitación Pública 2019 LA-00000x-CL "Impermeabilización de tanques de
17 almacenamiento de agua para consumo humano", por un monto estimado entre 45 y
18 50 millones de colones, pendientes de reasignar en caso de la Contraloría General de
19 La República aprueba el presupuesto extraordinario 2-2019 (OAMSB-176-2019 de
20 fecha 30 de abril del 2019).

21 Contratación complementaria a la Licitación Abreviada 2018LA-000005-CL
22 "Contratación de servicio para la Impermeabilización de tanques"

23 Una copia de las actas y de los acuerdos que adopte el Consejo Municipal según se
24 indica en este apartado, deberán ser remitidos al AyA para verificar el interés de parte
25 del Operador Municipal en el cumplimiento de estos compromisos; lo anterior dentro del
26 plazo de un mes contados a partir de la fecha del presente informe. (negrita es del
27 original)

28 b. Adoptar los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo Audiencias con
29 participación de la ciudadanía de Santa Bárbara, a través de las cuales se les Informe
30 sobre el avance de las contrataciones hasta su ejecución en un 100%, respecto a las



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14564

1 que se indican en los apartados a.1 y a.2 y la siguiente:
2 b.1 Compra Directa 2019LA-0000001-CL óCompra e Instalación de cloradores y obras
3 complementarias
4 Una copia de las actas y de los acuerdos que adopte el Consejo Municipal según se
5 indica en este apartado, deberán ser remitidos al AyA para verificar el interés de parte
6 del Operador Municipal en el cumplimiento de estos compromisos; lo anterior dentro del
7 plazo de un mes contados a partir de la fecha del presente informe. (negrita es del
8 original)
9 Plan de Contingencia Acueducto de Santa Bárbara y Protocolo de Comunicación con
10 Área lectora
11 de Salud de Santa Bárbara. (negrita es del original)
12 a. El Consejo Municipal de Santa Bárbara deberá aprobar el Plan de Contingencia y
13 Protocolo de Comunicación con Área Rectora de Salud de Santa Bárbara del Acueducto
14 de Santa Bárbara, como garante de su formulación y aprobación por el Operador
15 Municipal y el Área de Salud de
16 Santa Bárbara.
17 Una copia de las actas y del acuerdo que adopte el Consejo Municipal según se indica
18 en este apartado, deberán ser remitidos al AyA para verificar el Interés de parte del
19 Operador Municipal en el cumplimiento de este compromiso; lo anterior dentro del plazo
20 de un mes contados a partir de la fecha del presente informe. (negrita es del original)
21 De ese oficio requerimos que el Departamento de Acueducto, Departamento de
22 Proveeduría y la Alcaldía, nos indique y emita constancia de la fecha en que se
23 tramitaron las licitaciones mencionadas en ese oficio, y si ya fueron adjudicadas y en
24 que fecha, y cuando comienza a regir o a ejecutarse cada uno de los contratos.
25 Al Concejo Municipal:
26 Se le indica en este oficio que debe:
27 "Adoptar los acuerdo que sean necesarios para llevar a cabo Audiencias co
28 participación de la ciudadana de Santa Bárbara a través de las cuales se les
29 informe sobre el avance de las contrataciones hasta su ejecución en un 100º
30 respecto a las que se indican en los apartados a.1



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14565

- 1 a.2 la siguiente: (la negrita y el subrayado no pertenece al original)
- 2 b.1 Compra Directa 2019LA-0000001-CL óCompra e instalación de cloradores y obras
- 3 complementariasô
- 4 Una copia de las actas y de los acuerdos que adopte el Consejo Municipal según se
- 5 Indica en este apartado, deberán ser remitidos al AyA para verificar el interés de parte
- 6 del Operador Municipal en el cumplimiento de estos compromisos; lo anterior dentro del
- 7 plazo de un mes contados a partir de la fecha del presente informe.(negrita es del
- 8 original)
- 9 Plan de ücontingencia Acueducto de Santa Bárbara y Protocolo. De Comunicación con
- 10 Área Rectora
- 11 de Salud de Santa Bárbara.
- 12 El Consejo Municipal de Santa Bárbara deberá aprobar el Plan de Contingencia y
- 13 Protocolo de Comunicación con Área Rectora de Salud de Santa Bárbara del Acueducto
- 14 de Santa Bárbara, como garante de su formulación y aprobación por el Operador
- 15 Municipal y el Área de Salud de Santa Bárbara.
- 16 Una copia de las actas y del acuerdo que adopte el Consejo Municipal según se indica
- 17 en este apartado, deberán ser remitidos al AyA para verificar el Interés de parte del
- 18 Operador Municipal en el cumplimiento de este compromiso; lo anterior dentro del plazo
- 19 de un mes contados a partir de la fecha del presente informe." (negrita es del original)
- 20 En tal sentido requerimos que nos indiquen los números de actas donde consta el
- 21 cumplimiento de lo solicitado por el AYA, y en qué fecha se programaron las audiencias
- 22 con participación de los ciudadanos, para hablarles sobre este tema. ó
- 23 **ACUERDO No. 3542-2019**
- 24 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Patricia Monge Núñez;**
- 25 **Yeiner Loría Segura; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan**
- 26 **por unanimidad: Trasladar a la administración para el trámite que corresponda,**
- 27 **la información solicitada por parte de la Asociación Integral de Desarrollo de**
- 28 **Puraba, en relación con informes de potabilidad del agua en San Bosco, Calle**
- 29 **Quirós, Acueducto Municipalô.**
- 30 **L.-** Se conoce el oficio No. AL-DCLEAMB-042-2019, suscrito por Cinthya Díaz Briceño,



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14566

1 Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice: ¿ë .) Para lo
2 que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Paola Vega Rodríguez,
3 Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este
4 órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto sustituto
5 del proyecto: ¿EXPEDIENTE Nö20565. REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5, 6, 19, 35 Y
6 52 Y ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI AL TÍTULO II DE LA LEY PARA LA GESTIÓN
7 INTEGRAL DE RESIDUOS, Nô 8839, DEL 13 DE JULIO DE 2010, "LEY DE
8 RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR EN LA GESTIÓN DE
9 RESIDUOS".

10 **ACUERDO No. 3543-2019**

11 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Patricia Monge Núñez;**
12 **Yeiner Loría Segura; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan**
13 **por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y**
14 **recomendación, el proyecto de ley expediente Nö 20.565 óREFORMA A LOS**
15 **ARTÍCULOS 5, 6, 19, 35 Y 52 Y ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI AL TÍTULO II DE LA**
16 **LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, Nô 8839, DEL 13 DE JULIO DE**
17 **2010, "LEY DE RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR EN LA**
18 **GESTIÓN DE RESIDUOS".**

19 **LL.-** Se conoce nota suscrita por lo vecinos de Calle Sánchez de San Pedro de Santa
20 Bárbara, que dice: ¿ë .) Los suscritos, todos vecinos de Calle Sánchez de San Pedro
21 de Santa Bárbara de Heredia, cansados nuevamente del pésimo servicio de suministro
22 de agua potable, una vez más nos presentamos ante ustedes ahora como
23 representantes del Gobierno Local para exponer y solicitar lo siguiente:

24 Desde hace ya décadas hemos sufrido problemas serios con el abastecimiento de agua
25 potable, servicio por el cual su representada cobra las tarifas correspondientes y no se
26 brinda como debe ser, por lo cual, en múltiples ocasiones se ha recurrido a su
27 representada sin que se obtenga una solución a dicha problemática, todo lo contrario,
28 nos hemos topado con una serie de excusas, argumentos sin fundamento, y hasta mala
29 atención y trato entre otros, como lo podrán comprobar de seguido con los antecedentes
30 que se presentan, mismos que su representada debe tener en los archivos respectivos



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14567

1 de las gestiones que hemos realizado, así como de los diferentes recursos que se han
2 interpuesto ante la Sala Constitucional al respecto:

3 Después de muchos años de estar soportando el pésimo servicio de agua potable, en
4 una primera ocasión se recurrió a la Sala Constitucional, misma que nos dio la razón
5 con su Voto 2010-011632 de las 10:26 horas del 02 de julio de 2010, ordenando a su
6 representada que en un plazo de 6 meses solucionara definitivamente la problemática
7 que aquejaba al acueducto que abastece de agua a nuestra comunidad, lo cual es
8 evidente que no se cumplió, por lo que en una segunda ocasión se volvió a recurrir a la
9 Sala Constitucional misma que en su Voto 2012011094 de las 09:05 horas del 17 de
10 agosto de 2012 ordena al Alcalde y al Presidente del Consejo Municipal:

11 ô.. que de INMEDIATO coordinen y adopten, cada uno dentro del ámbito de sus
12 competencias, las medidas necesarias para dar una solución efectiva y definitiva al
13 problema de falta de abastecimiento de agua potable en la localidad de Barrio Calle
14 Sánchez de San Pedro de Santa Bárbara de Heredia, mientras se concrete la compra e
15 instalación de hidrómetros. Asimismo, se ordena al Alcalde Municipal y a la Presidenta
16 del Concejo Municipal ambos de la Municipalidad recurrida, disponer de INMEDIATO el
17 suministro de agua potable mediante camiones cisternas en las zonas afectadas
18 durante los días de ausencia del líquido vital...ó

19 A raíz de este recurso, el Gobierno Local mejoró por un tiempo el suministro de agua,
20 lo que demostraba que si había agua suficiente, sin embargo, eso fue como se dice
21 popularmente ún alegrón de burro" ya que solo lo hicieron para calmar a los vecinos y
22 poco a poco fueron quitando el agua hasta volver al mismo estado caótico de carencia
23 de agua potable.

24 A raíz de lo anterior, con oficio de fecha 05 de febrero de 2013 dirigido al señor Melvin
25 Alfaro Salas y a la señora Ana Cecilia Solís Ugalde, Alcalde y Presidenta del Consejo
26 Municipal respectivamente de ese entonces, volvimos a exponerles nuestra
27 problemática y disgusto, solicitando información al respecto y relacionada con las
28 disposiciones de la Sala Constitucional.

29 En vista de que no se recibió respuesta a lo solicitado mediante el oficio de fecha 05 de
30 febrero de 2013, presentamos otro escrito con fecha 27 de febrero de 2013, indicando



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14568

1 que dado el incumplimiento en el suministro de la información, recurriríamos
2 nuevamente a la Sala Constitucional y demás instancias para hacer valer nuestros
3 derechos y sentar las responsabilidades del caso.

4 Ante lo anterior, con oficio OAMSB-151-136 de fecha 13 de marzo de 2013, el señor
5 Alcalde de ese entonces Melvin Alfaro Salas, se limita a remitir a los vecinos de Calle
6 Sánchez el oficio emitido por el Departamento de Acueductos de la Municipalidad de
7 Santa Bárbara DAC-MSB-784-2013 de fecha 7 de febrero de 2013, como respuesta a
8 nuestro oficio de fecha 05 de febrero de 2013, según el con las respuestas a todas las
9 preguntas planteadas, indicando que esa Municipalidad se encuentra buscando las
10 soluciones más viables a nuestro problema y que cuando tengan la solución concreta
11 estarían enviando la información.

12 En ese oficio DAC-MSB-784-2013 de fecha 7 de febrero de 2013, la Ing. Soraya de
13 Sousa Lizano encargada del Acueducto Municipal, entre otros, indica en el punto - e)
14 que:

15 Las medidas que viene tomando la Municipalidad es la gestión a través del IFAM de un
16 préstamo para solucionar el faltante del líquido con la instalación de los hidrómetros y
17 mejoras en las tuberías existentes, eso sería posible realizar a partir de 2014. A corto
18 plazo solicitamos la compra de cuasi C 20 000 000,00 en tuberías de PVC que están
19 por entregarse y almacenarse en una Bodega de San Pedro según nos informa el
20 Alcalde; el proyecto se trata de traer el rebalse del Naciente Amapola ubicada en Calle
21 Amapola, en el último aforo pudimos constatar que se está rebalsando 10,2 l/s, el Sr.
22 Alcalde nos menciona que contará con la ayuda de vecinos de S. Pedro para la
23 extensión de la tubería en alrededor de 3 Km donde será depositada en el tanque de
24 almacenamiento del Estadio y así abastecer la comunidad de S. Pedro Norte las 24
25 horas.ó

26 En el punto - g) se indica :

27 "... En el último censo se pudo observar que alrededor de 125 casas de Alajuela son
28 abastecidas con el agua potable de Santa Bárbara, en la época seca la situación se
29 agrava bastante.ô

30 Como pueden observar, su representada no cumplió con lo ordenado por la Sala



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14569

1 Constitucional ni con lo indicado por su propio Departamento de Acueductos, en total
2 Desacato a esas disposiciones, ya que la problemática no se ha solucionado, y lo que
3 su representada ha hecho es engañar a los vecinos suministrando agua potable cada
4 vez que se presenta un reclamo o un recurso ante la Sala Constitucional, volviendo a la
5 misma problemática en pocos días, jueguito que han mantenido hasta el momento y que
6 nos obliga a volver a realizar gestiones para buscar una solución definitiva.

7 En vista de que no es cierto lo que indicó el señor Alcalde de ese entonces Melvin Alfaro
8 Salas en su oficio OAMSB-151-136, de que nos dieron respuesta a todas las preguntas
9 planteadas, aunado al hecho de que no se nos brindó ninguna solución al respecto y
10 dados los incumplimientos a las órdenes dictadas por la Sala Constitucional, volvimos a
11 recurrir a su representada mediante escrito de fecha 19 de marzo de 2013 con el fin por
12 un lado de aclarar algunos aspectos además de exponer la molestia, indicando además,
13 que procederíamos de conformidad.

14 Con oficio SCMSB-192-2013 de fecha 10 de abril de 2013 la Secretaria del Consejo
15 Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara transcribe el Artículo No.3 Acuerdo
16 No.3616-2013 en el cual, se indica que:

17 ÑEl Consejo Municipal por votación unánime acuerda comunicar a los vecinos de San
18 Pedro, que esta municipalidad está tomando acciones para enfrentar todas las
19 problemáticas que se están dando en el cantón y en especial para el sector de San
20 Pedro donde se está trabajando en un proyecto para inyectar más agua en los sectores
21 que más sufren de escases de agua, e incluso para traer agua de nuevas nacientes que
22 vengan a solucionar la problemática, por lo menos a mitigar un poco la falta de agua.
23 Que por otra se sigue trabajando en el proyecto para la instalación de hidrómetros, que
24 como es un proyecto para todo el cantón pues requiere una serie de trámites que se
25 están realizando en este momento, que se está trabajando para poder cumplir.ô

26 También, la Secretaria del Consejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara con
27 oficio SCMSB-197-2013 de fecha 10 de abril de 2013, transcribe el Artículo No.2.
28 Acuerdo No.3633-2013 mismos que dice:

29 ÑEl Consejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota de los vecinos de calle
30 Sánchez donde acusamos recibo de su oficio OAMSCB-151-2914, de fecha 13 de



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14570

1 marzo de este año, en el cual, adjunta eT oficio DAC-MSB-7 84-213 del Departamento
2 de Acueducto en el que, se da respuesta a todas y cada una de las preguntas que
3 planteáramos en oficio de fecha 05 de febrero de 2013, indicando además, que esa
4 municipalidad se encuentra buscando las soluciones más viables a nuestro problema, y
5 que cuando tengan la solución nos estarán enviando la información al respecto. Que el
6 señor alcalde proceda a dar la respuesta correspondiente a este oficio de los vecinos
7 de calle Sánchez.ô

8 Como puede comprobarse, nunca se dio ninguna solución efectiva, como se indicó, lo
9 que su representada ha hecho es ir pasando el tiempo, suministrando un poco más de
10 agua cada vez que se presenta un reclamo o un recurso. Los vecinos de Calle Sánchez
11 hemos sido paciente esperando que de verdad se solucione ese problema. Ya estamos
12 en el 2019 y después de más de seis (6) años de haber presentado los recursos
13 seguimos padeciendo la misma problemática que en los últimos meses se ha agravado,
14 sin que esa Municipalidad solucione definitivamente este problema como se lo ordenó
15 la Sala Constitucional.

16 Ante una clara violación al derecho fundamental del individuo como es el acceso al agua
17 potable por parte de su representada durante tantos años, de lo cual ya estamos
18 cansados y dado que el problema lejos de ser solucionado día a día se va agravando
19 otra vez, ya que durante todos estos años NUNCA hemos sabido lo que es que se nos
20 brinde el servicio de agua potable durante ninguna hora del día sino, que solo se nos
21 brindaba a algunas horas de la noche, a veces solo en algunas horas de la madrugada
22 y últimamente en ocasiones ya ni en la noche, varios vecinos recurrieron hace pocos
23 días a su representada a lo que usted señor Alcalde simplemente manifestó no saber
24 de tal problemática.

25 Pues bien, ya conoce a fondo la problemática y todos los antecedentes que le hemos
26 brindado y otros más que puede comprobar los en los archivos que su representada
27 debería custodiar.

28 Como ya conocen, la Sala Constitucional ordenó varias disposiciones que han sido
29 incumplidas y que su representada lejos de solucionar el problema más bien se ha
30 agravado, aún en estaciones lluviosas, con excusas que no son de recibo, incluso han



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14571

1 manifestado a los vecinos que es que nosotros no vamos a trabajar y que se requiere
2 mano de obra para instalar unas tuberías. señor Alcalde y señor Presidente del Consejo
3 Municipal, esas labores como ustedes bien lo saben son responsabilidad de los
4 funcionarios respectivos del Gobierno Local que es quien administra el acueducto y no
5 de los vecinos, para eso, su representada cobra los impuestos y las tarifas de agua
6 respectivas por un servicio que no se brinda como se debe, por lo cual, su representada
7 más bien podría estar ante un escenario de enriquecimiento ilícito ya que su
8 representada cobra mes a mes las tarifas por un servicio que no brinda conforme lo que
9 se paga.

10 Cabe aclarar, que nunca ha sido nuestro interés el afectar a ninguna persona ni
11 comunidad, todo lo contrario, hemos recurrido de manera respetuosa a su representada
12 en varias ocasiones sin obtener resultados positivos, lo cual, nos ha obligado a recurrir
13 a la vía Constitucional, todo de conformidad al debido proceso. Nuestro interés es que
14 se nos solucione de manera definitiva el problema de suministro de agua potable que
15 por décadas venimos padeciendo.

16 Como ustedes bien saben, y como bien lo indicó en su momento la ingeniera a cargo
17 del acueducto y como se desprende del Acta N°-026-2017 de fecha 14 de setiembre de
18 2017 (Folio N°9263) de la Secretaría del Consejo Municipal de Santa Bárbara de
19 Heredia que de seguido se verá, su representada sigue suministrando agua potable a
20 sectores que pertenecen a la provincia de Alajuela y de lo cual no estamos en
21 desacuerdo ya que todos tenemos derecho al agua potable, lo que si no estamos de
22 acuerdo es que a nosotros que somos propiamente del cantón NO se nos suministre
23 agua potable de manera normal como a otros sectores a los que no les falta el agua ni
24 de día ni de noche, ni en época de invierno ni en época de verano.

25 En el Acta N°026-2017 de fecha 14 de setiembre de 2017 (Folio N°-9263) de la
26 Secretaría del Consejo Municipal de Santa Bárbara de Heredia, se evidencia claramente
27 que ustedes son conocedores de la problemática que sufrimos con el suministro de agua
28 potable, incluso del incumplimiento a los Votos dictados por la Sala Constitucional en
29 este caso, así como de los desacuerdos de algunas personas con esas disposiciones,
30 por lo que seguimos con el mismo problema de años, mismo que ha sido del



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14572

1 conocimiento de diferentes administraciones del ese gobierno local sin que se tomen
2 acciones correctivas efectivas al respecto.

3 Resultan curiosas las manifestaciones que se indican en esa acta de que los tanques
4 de almacenamiento son pequeños, si lo saben, porque no gestionan la construcción de
5 tanques más grandes?. Tal como consta en los antecedentes de las gestiones
6 realizadas, hace muchos años los vecinos aportamos dinero para la construcción de un
7 tanque de almacenamiento que se nos indicó se construyó en propiedad del comercio
8 Banco de Los Mariscos, y que supuestamente iba a ser para solventar nuestro problema
9 lo cual no ocurrió, al contrario, salimos más perjudicados porque aparte de tener que
10 pagar dinero para la construcción del tanque el problema se agravó más, todo lo cual,
11 nos genera la duda de quién o quienes fueron los beneficiados con la construcción de
12 ese tanque?.

13 Una vez más, en calidad de administrados, al amparo de la Constitución Política y de la
14 Ley N°-8220 del 04 de marzo de 2002 Ley de protección al ciudadano del exceso de
15 requisitos y trámites administrativos y como seguimiento a lo ordenado por la Sala
16 Constitucional en sus diferentes Votos ya mencionados y que son de su conocimiento,
17 con el debido respeto solicitamos nos informen por esta misma vía y en el plazo de ley
18 que para efectos de agotamiento de la vía administrativa se establece, lo siguiente:

19 Las razones por las cuales, a la fecha no se ha dado cumplimiento a las resoluciones
20 ordenadas por la Sala Constitucional en los votos antes indicados.

21 b. Que pasó con la instalación de los hidrómetros indicada por el Departamento de
22 Acueductos, y que en un escrito de respuesta del señor Alcalde de ese entonces
23 manifestó bajo fe de juramento a la Sala Constitucional que estaban realizando
24 gestiones con el IFAM para la adquisición e instalación de los mismos?.

25 Que pasó con las tuberías PVC que se iban a comprar por ₡20,000,000.00 y que desde
26 el año 2013 ya casi estaban para su entrega.

27 d. Las razones por las cuales, durante tantos años no se nos suministra agua potable
28 durante horario diurno ningún día de la semana, ni en época de invierno ni de verano.

29 e. Las razones por las cuales, solo en algunas horas de la noche suministran agua
30 potable con baja presión que no permite en ocasiones llenar los tanques que se han



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14573

1 tenido que comprar para poder recoger un poco de agua, ¿incluso por qué en algunas
2 noches no llega agua del todo a ninguna hora?

3 f. Las razones por las cuales, indican a los vecinos que se requiere que vayamos
4 a trabajar para solucionar el problema del agua, cuando es su representada la
5 encargada de la administración del acueducto y los vecinos pagamos los impuestos y
6 las tarifas de agua respectivas.

7 ¿Por qué razón su representada cobra las tarifas de agua como si de verdad brindaran
8 el servicio de manera normal, a sabiendas de la problemática existente y de que no han
9 tomado acciones efectivas para solucionar el problema?

10 h. Que medidas ha adoptado su representada o va a adoptar y en qué plazo para
11 solucionar de manera definitiva esta problemática de tan larga data?.

12 i. Quien es el responsable directo que controla y maneja las llaves de las tuberías
13 que abastecen de agua potable al barrio Calle Sánchez, y cuáles son sus instrucciones
14 u órdenes al respecto.

15 j. Porque razón a varios sectores del mismo distrito de San Pedro no les falta
16 nunca el agua potable y el barrio Calle Sánchez nunca ha contado con un suministro
17 normal?

18 k. Porqué razón cuando llega un poco de agua en ocasiones esta viene muy sucia
19 y cómo y cuándo se piensa solucionar esta situación en particular?

20 Con todo respeto, requerimos que se nos de respuesta de manera específica a cada
21 uno de los puntos antes indicados y no como en el pasado que lo que han hecho ha
22 sido evadir o indicar argumentos sin fundamento.

23 Señor Alcalde y Señor Presidente del Consejo Municipal, como ya lo hemos indicado,
24 hemos sido sumamente tolerantes con esta situación, actuando de manera respetuosa
25 y de conformidad con la normativa y el debido proceso, sin embargo, la situación se
26 mantiene sin que se nos de una solución definitiva en total DESACATO a las
27 disposiciones ordenadas por la Sala Constitucional, como es posible que desde hace
28 tantos años nunca se nos haya suministrado ni se nos suministre agua potable en
29 horario diurno en ningún día del año, ni en época de invierno y menos en verano, y que
30 solo en algunas horas de la noche y a veces ni de día ni de noche, por tanto, conforme



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14574

1 los plazos que establece la normativa que regula la materia, de no obtener una
2 respuesta completa a nuestra solicitud de información, y de no solucionar se cuanto
3 antes y de manera definitiva el problema ya ampliamente expuesto, nuevamente
4 recurriremos a hacer valer nuestros derechos ante la Sala Constitucional aunado a un
5 recurso por desacato, además de recurrir a las instancias que correspondan para que
6 se sienten de una vez por todas las responsabilidades del caso incluso a nivel personal,
7 toda vez que como ya se ha indicado y es de su conocimiento, en este barrio tenemos
8 personas enfermas de la tercera edad, así como niños y niñas que aparte de privárseles
9 de un derecho fundamental, se exponen a contraer diferentes enfermedades por la
10 falta de agua potable así como por la mala calidad de la misma, ya que en ocasiones
11 llega sucia y muy contaminada.ô

12 **ACUERDO No. 3544-2019**

13 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Patricia Monge Núñez;**
14 **Yeiner Loría Segura; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan**
15 **por unanimidad: Trasladar a la administración para el trámite correspondiente la**
16 **nota suscrita por lo vecinos de Calle Sánchez, en relación con el problema del**
17 **agua en la zonaô.**

18 **M.-** Se conoce el informe sin número de la Auditoría Interna, que dice: ¿ë .) Criterio
19 sobre el Reconocimiento del 1.46%» Incremento Salarial I Semestre del 2019. Para
20 emitir un criterio sobre sobre el incremento salarial del 1.46% y no del 1.43% como se
21 indica en oficio SCMSB-0357-2019, correspondiente al I Semestre del año 2019, se
22 procedió a realizar una verificación de los siguientes documentos.

23 **Condición**

24 Se realizo un análisis de las actas en donde se recibe y aprueba los documentos
25 relacionados con el Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Municipalidad de
26 Santa Bárbara

27 1- Acta de la sesión extraordinaria No. 45-2018 celebrada por el Concejo Municipal
28 de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 09 de agosto del año dos mil
29 dieciocho, a las dieciocho

30 **ACUERDO No.2333-2018**



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14575

1 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo; Yeiner
2 Loria Segura; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, Acuerdan por
3 unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y aprobar la moción presentada por
4 Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice:

5 **PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
6 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso a) y
7 17 incisos a) y k) y 115 y siguientes del Código Municipal,

8 **SE RESUELVE:**

9 unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-
10 110- 2018

11 4- Índice de Precio al consumidor del Banco Central PPC, correspondiente al
12 comportamiento de la inflación de julio 2018 a diciembre 2018.

Mes	Variación Acumulada % /n2	Variación Acumulada % /n2
jun-18		0,57%
jul-18	0,28%	0,85%
ago-18	-0,07%	0,78%
sep-18	0,22%	1,01%
oct-18	0,38%	1,38%
nov-18	0,42%	1,81%
díc-18	0,21%	2,03%
	1,44%	1,46%

23
24 5- Publicación del Diario Oficial La Gaceta 235 de fecha 18 de diciembre del 2018.

25 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social MTSS decreto 41434-MTSS

26 6- Vaciado de puestos realizado por la Municipalidad de Santa Bárbara con base al
27 documento marco del Proyecto Actualización de la Plataforma de Recursos Humanos:
28 expedientes, puestos y escala salarial de la Municipalidad de Santa Bárbara,
29 desarrollado por el equipo del Centro de Desarrollo Gerencial (CDG), unidad de vínculo
30 externo de la Escuela de Administración de la Universidad Nacional. Fue desarrollado



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14576

1 entre los meses de noviembre y diciembre, 2018, y aprobado por el Concejo Municipal
2 en diciembre del 2018.

3 Efecto

4 En enero del 2019 se realizó un vaciado de datos RAC 2018 al nuevo RAC 2019 con la
5 información entregada por Centro de Desarrollo Gerencial (CDG), unidad de vínculo
6 externo de la Escuela de Administración de la Universidad Nacional, se le indico a los
7 funcionarios que el incremento del primer semestre iba implícito en el nuevo salario,

8 4- El estudio técnico realizado por la Encargada de la Unidad a. I Talento Humano
9 que se presenta responde a la solicitud efectuada mediante memorando N°507-2019,
10 sobre la aplicación del aumento salarial del primer semestre del periodo 2019.

11 5- La metodología utilizada para la realización del estudio técnico salarial solicitado
12 considera el salario base a Enero 2019 con los respectivos pluses salariales y la
13 anualidades de cada funcionario aplicando la reforma fiscal vigente.

14 6- Para el presupuesto 2020 ya se contempló en la base de cada funcionó un
15 salario actualizado sumando el 1.46% más el 0.96% de incremento del periodo julio
16 2018 a julio del 2019.

17 7- En relación con el monto presupuestado periodo 2019 y periodo 2020 en algunos
18 casos se proyecta el pago del plus salarial a unos funcionarios pero en la actualidad no
19 se paga, por lo que es importante que se defina este monto reservado en presupuesto
20 o su eventual traslado a cuentas donde se pueda utilizar de no ser así simplemente el
21 monto será destinado a un superávit específico al cierre del periodo correspondiente.ô

22 **ACUERDO No. 3545-2019**

23 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Yeiner Loría Segura;**
24 **Patricia Monge Núñez; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez Solórzano:**
25 **Acuerdan por unanimidad y definitivo: Trasladar a la Comisión de Hacienda y**
26 **Presupuesto a fin de que realice el dictamen correspondiente, el criterio remitido**
27 **por la Auditoría Interna con respecto al pago del aumento salarial del I Semestre**
28 **del año 2019ô.**

29 **N.-** Se conoce nota suscrita por la MSc. Laura Sánchez Hernández, Directora de la
30 Escuela Calle Quirós, que dice: (ë .) En concordancia con el artículo 41 de la Ley



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14577

1 2160 Ley Fundamental de Educación y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo
2 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
3 remito la propuesta de temas para la conformación de la Junta de Educación (indicar el
4 nombre tal y como se registró en el Registro Nacional).

5 Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se
6 proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las
7 personas que se detallan en los siguientes temas para sus cinco miembros:

8

9

10

11

12

Terna N° 1	
NOMBRE	Cédula
Jessica del Carmen Ugalde Carballo	4-0209-0277
María Yamileth Ara a Sanchez	9-0055-0737
Carlos Renan Segura Mora	2-0480-0891

13

ACUERDO No. 3546-2019

14

**Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Patricia Monge Núñez;
15 Yeiner Loría Segura; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez, acuerdan
16 por unanimidad y definitivo: Aprobar el nombramiento de uno de sus miembros
17 de la Junta de Educación de la Escuela Calle Quirós, a saber:**

18

**□ Jessica del Carmen Ugalde Carballo, Cédula de identidad No. 4-0209-0277
19 Asimismo, se le informa que la juramentación será el lunes 16 de setiembre del
20 año en curso, a las 6:30 pm., y debe presentarse con cédula de identidad.**

21

**Ñ.- Se conoce nota suscrita por el señor Reynaldo Monge Céspedes, quien presente la
22 renuncia irrevocable ante el Tribunal Supremo de Elecciones a su cargo de Regidor
23 Propietario, dado que actualmente laborar para el municipio**

24

ACUERDO No.3547-2019

25

**Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Yeiner Loría Segura;
26 Patricia Monge Núñez; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez,
27 acuerdan por unanimidad y definitivo: Aceptar la renuncia presentada por el señor
28 Reynaldo Monge Céspedes, cédula de identidad No. 1-0714-0475, según la
29 Resolución No.5760-M-2019, expediente No. 296-2019, del Tribunal Supremo de
30 Elecciones. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal para que remita el**



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14578

1 **acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones según corresponda.**

2 **O.-** Se conoce el oficio No. FMH-061-2019, suscrito por Luis Alb. Carvajal Rojas,
3 Presidente de Federación de Municipalidades de Heredia, que dice: (¿) Reciban un
4 afectuoso saludo de parte de la Federación de Municipalidades de Heredia, y éxitos en
5 sus labores.

6 La Federación de Municipalidades de Heredia, en aras de cumplir con su objetivo
7 dirigido al fomento de la coparticipación interinstitucional para el fortalecimiento integral
8 de las municipalidades e impulsar la transparencia, plantea la iniciativa de elaborar una
9 nueva edición del periódico "FedeHeredia Informa"

10 Por lo anterior, se les invita a las municipalidades parte de esta Federación, a participar
11 en este proyecto, colaborando con un aporte de ₡150.000, para la confección de dicho
12 medio de comunicación. En respuesta a dicho aporte, se le brindará a cada
13 municipalidad la oportunidad de utilizar dos planas (páginas) para que puedan dar a
14 conocer información que sea de interés hacia su comunidad.

15 Se les solicita favor dar respuesta al presente documento a más tardar el día trece de
16 setiembre del año en curso

17 **ACUERDO No. 3548-2019**

18 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Patricia Monge Núñez;**
19 **Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
20 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Trasladar a la administración para el**
21 **trámite que corresponda, el oficio No. FMH-061-2019, suscrito por el señor Luis**
22 **Alb. Carvajal Rojas, Presidente de la Federación de Municipalidad de Heredia**
23 **(FEDEHEREDIA), relacionado con elaboración del periódico "FedeHeredia**
24 **Informa".**

25 **P.-** Se conoce el oficio No. 336-2019 CCDRSB, suscrito por Candy Trigueros Gutiérrez,
26 Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que dice: (¿) Reciban un
27 cordial saludo, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, les
28 solicita su valiosa ayuda con respecto al permiso para techar la cancha que se
29 encuentra en la parte norte del estadio Carlos Alvarado Villalobos, ya que no contamos
30 con suficientes fondos para construir un gimnasio, que es sabido que es de suma



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14579

1 necesidad para nuestra comunidad.

2 Cabe resaltar que existe un planche, existente desde 33 años atrás, el cual se quiere
3 techar el mismo, no se tendrá que romper ni hacer servicios ni camerinos, ya que ya
4 existen, más bien se harían pozos de absorción para el agua pluvial para la debida
5 filtración, como repito es solo techar algo existente y en la medida que nos puedan
6 colaborar se lo agradecemos mucho.

7 **ACUERDO No. 3549-2019**

8 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Patricia Monge Núñez;**
9 **Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
10 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la administración para el trámite que**
11 **corresponda, el oficio No. 336-2019 CCDSB, suscrito por Candy Trigueros**
12 **Gutiérrez, Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, relacionado**
13 **con permiso para poder techar la cancha sintética.**

14 **Q.-** Se conoce el oficio No. 338-2019 CCDSB, suscrito por Candy Trigueros Gutiérrez,
15 Presidenta Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que dice: ¿?) Reciban un
16 cordial saludo, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara, le
17 informa que hemos recibido del Ministerio de Hacienda el oficio DGT-1324-2019
18 referente a que los Comités de Deportes no somos considerados entes municipales por
19 lo que nos sugieren realizar las compras por medio de la Municipalidad. Es por esto por
20 lo que solicitamos nos indiquen cual debe ser nuestro proceder en cuanto a este asunto,
21 agradecemos su pronta colaboración debido a la premura de este caso. Se adjunta oficio
22 mencionado.

23 **ACUERDO No. 3550-2019**

24 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Patricia Monge Núñez;**
25 **Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
26 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la administración a fin de que solicite**
27 **criterio jurídico, el oficio No. 338-2019 CCDSB suscrito por Candy Trigueros**
28 **Gutiérrez, Presidenta Comité Cantonal de Deportes y Recreación, quien solicita**
29 **consulta sobre lo que indica el Ministerio de Hacienda.**

30 **R.-** Se conoce nota suscrita por el Comité de Deportes de El Roble, que dice: ¿?)



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14580

1 Como tienen conocimiento, en la plaza El Roble de Santa Bárbara se tiene proyectado
2 el acondicionamiento de un espacio para construir una cancha de voleibol.
3 Como parte de los trabajos que deben hacerse, está el traer 160m³ de arena de playa
4 para ser colocados en la superficie, la cual también tenemos gestionada.
5 Sin embargo, el costo de los fletes en traileta de 20m³ desde Caldera asciende a
6 \$225000 por viaje, lo que significaría un costo total de \$1,800,000 para 8 viajes que
7 deberán hacerse. A eso hay que sumar el costo de la excavación de lo foso y el botado
8 del material, por un monto de \$670,000: más el costo de llenar lo fosa con la arena que
9 se traiga.
10 Por lo anteriormente expuesto, queremos solicitar a la municipalidad que nos facilite el
11 uso de la vagoneta de t 2m³ para realizar los 7 4 viajes que se necesita para traer los J
12 60m³ y del Backhoe que posee la municipalidad para poder realizar tanto el transporte
13 como la excavación respectiva. Lógicamente teniendo la colaboración nosotros
14 realizaríamos la coordinación en cuanto a fechas para dichos trabajos.ô

15 **ACUERDO No. 3551-2019**

16 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Patricia Monge Núñez;**
17 **Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
18 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la administración para el trámite que**
19 **corresponda la nota del Comité de Deportes de El Roble, quienes solicitan la**
20 **vagoneta para poder transportar arena para la cancha de voleibol de playaô.**

21 **S.-** Se conoce el oficio No. AL-DCLEAMB-039-2019, suscrito por Cinthya Díaz Briceño,
22 Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice: (ë .) Para lo
23 que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Paola Vega Rodríguez,
24 Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este
25 órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el siguiente
26 proyecto Expediente 21484: óADICION DE UN INCISO NUEVO AL ARTÍCULO 8 DE
27 LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO, LEY 6826 DE 8 DE
28 NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS LEY PARA REINCOPORAR LA
29 EXONERACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE
30 AGUAS RESIDUALES PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA CONTAMINACIÓN DEL



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14581

1 RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA".

2 **ACUERDO No. 3552-2019**

3 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Patricia Monge Núñez;**
4 **Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
5 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
6 **estudio y recomendación, le proyecto de ley expediente No. 21484: ó ADICION DE**
7 **UN INCISO NUEVO AL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR**
8 **AGREGADO, LEY 6826 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982 Y SUS REFORMAS LEY**
9 **PARA REINCOPORAR LA EXONERACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SISTEMAS**
10 **DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA CONTRIBUIR A MITIGAR LA**
11 **CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL**
12 **AGUA".**

13 **T.-** Se conoce el oficio No. AL-CPOECO-243-2019, suscrito por Nancy Vílchez Obando,
14 Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice: "ë .) Para lo
15 que corresponda y según moción aprobada por la Comisión Permanente Ordinaria de
16 Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio
17 de esa municipalidad sobre el texto aprobado del expediente 21014: óLEY DE LUCHA
18 CONTRA EL USO ABUSIVO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE
19 ENTES DE DERECHO PÚBLICO".

20 **ACUERDO No. 3553-2019**

21 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Patricia Monge Núñez;**
22 **Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
23 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
24 **estudio y recomendación, el proyecto de ley expediente No. 21014: óLEY DE**
25 **LUCHA CONTRA EL USO ABUSIVO DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**
26 **ENTRE ENTES DE DERECHO PÚBLICO".**

27 **U.-** Se conoce nota suscrita por el señor Claus Kruse, Director del Proyecto de
28 Cooperación Alemana, relacionado con invitación para participar en el concurso de
29 selección de municipios para acompañamiento durante el proceso de desarrollo e

30



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14582

1 Vialô

2 **ACUERDO No. 3554-2019**

3 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Patricia Monge Núñez;**
4 **Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
5 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la administración para lo que corresponda,**
6 **la invitación para participar en el concurso de selección de municipios para**
7 **acompañamiento durante el proceso de desarrollo e implementación del**
8 **proyecto: intervenciones de Urbanismo Táctico para la Pacificación Vialô.**

9 **V.-** Se conoce el oficio No. OAIMSB-92-2019, suscrito por el Auditor Municipal, Mario
10 González Gutiérrez, que dice: (ñ .) Atento y cordial saludo. Se procede a dar respuesta
11 al oficio SCMSD-0375-2019 de fecha 03 de setiembre del 2019, en el se transcribe el
12 acuerdo No. 3525-2019 de la sesión ordinaria No.174-2019 celebrada por el Concejo
13 Municipal de Santa Bárbara, el 02 de setiembre de 2019, por medio del cual se solicita
14 un informe sobre el Proyecto de Presupuesto Ordinario periodo 2020.ô

15 **ACUERDO No. 3555-2019**

16 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Patricia Monge Núñez;**
17 **Yeiner Loria Segura; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez,**
18 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto,**
19 **el informe técnico presentado por la Auditoría Interna en relación con el proyecto**
20 **del Presupuesto Ordinario 2020, a fin de ser considerado por esta comisión y de**
21 **esta manera poder remitir el dictamen correspondienteô.**

22 **W.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-431-2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
23 Arias Vargas, que dice: (ñ .) Para su respectiva aprobación, adjunto me permito remitir
24 oficio UTHMSBAC-085-2019, con las funciones del puesto de Juez de Aguas, las cuales
25 deberán ser incluidas en el manual de puestos de la Municipalidadô

26 **ACUERDO No. 3556-2019**

27 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Yeiner Loría Segura;**
28 **Patricia Monge Núñez; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez Solórzano:**
29 **Acuerdan por unanimidad y definitivo:**

30 a) **Que el Concejo Municipal de conformidad con el oficio No. UTHMSBAC-**



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14583

1 085-2019, aprueba la incorporación del perfil de Inspector de Aguas (Juez de
2 Aguas), como técnico clase 2, nivel U, en el Manual de Puestos de la
3 Municipalidad, con fundamento en la Ley de Aguas No.276 y en el Decreto
4 No.26624-MINAE.

5 b) Notifíquese a la Administración para lo que a derecho corresponda.

6 X.- Se conoce Notificación de la Orden sanitaria MS-DRRSCN-DARSSB-999-2019, que
7 dice: ¿(ë .) El 24 de junio de 2019, se recibió el informe N° PRE-LNA-2019-01168
8 referente a muestreos realizados por el A y A en la red de distribución entre el 18 y el
9 20 de junio de 2019. En dicho informe se reporta la presencia de coliformes fecales en
10 dos sistemas y la deficiente cantidad de cloro residual en todo el acueducto. Además,
11 en el informe se recomienda realizar determinaciones físico químicas en las fuentes de
12 abastecimiento y red de distribución, principalmente de turbidez para optimizar la
13 dosificación de cloro necesaria para mantener un efecto protector y evitar la producción
14 de trihalometanos al entrar en contacto el cloro con la materia orgánica. En los
15 muestreos realizados en los días 27, 28 y 29 de agosto de 2019 se reportan sistemas
16 con unidades nefelométricas de turbiedad (UNT) por encima de 1 en los sectores de El
17 Roble de Santo Domingo, Setillal Norte y Urbanización Girasoles. Se adjunta Informe
18 técnico NO RE-LNA-2019-01168 y bitácora de resultados de cloro residual y
19 turbiedad realizados los días 27,28 y 29 de agosto. Con base en lo anterior se ordena
20 lo siguiente:

21 1. Realizar la medición de bromoformo, dibromoclorometano,
22 bromodiclorometano y cloroformo en la red de distribución de los sistemas que
23 abastecen los sectores de El Roble de Santo Domingo (Sistema Amapola), Setillal
24 Norte (Sistema Quirós) y Urbanización Girasoles. Los resultados de estas mediciones
25 deben presentarse al Área Rectora de Salud Santa Bárbara para el análisis
26 correspondiente. Plazo 70 días hábiles.

27 Fundamento legal: Artículo 8 y anexo 1, cuadro 5 del decreto NO 38924-S.

28 FUNDAMENTO LEGAL:

29 Lo anterior se da para proteger la salud de las personas y fundamentado en los artículos
30 1, 4, 7, 37, 38, 340, 341, 343, 346, 355, 356, 363, de la Ley General de Salud Pública,



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14584

1 Decreto N°38924-S Reglamento para la calidad del Agua Potable

2 APERCIBIMIENTO:

3 En este mismo acto queda entendido que al incumplimiento de la presente orden y
4 vencidos los plazos, se tramitará denuncia ante los Tribunales de Justicia por el delito
5 de desobediencia a la autoridad en conformidad con el artículo N°314 Del Código Penal,
6 el cual indica: "Se impondrá prisión de seis meses a tres años, a quien no cumpla o no
7 haga cumplir, en todos sus extremos, la orden impartida por un órgano jurisdiccional o
8 por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, siempre que se haya
9 comunicado personalmente, salvo si se trata de la propia detención.

10 (Así reformado por el artículo 19 de la "Ley de Protección a Víctimas, Testigos y
11 demás intervinientes en el Proceso Penal" N°8720 de 4 de marzo de 2009.)

12 (Así corrida su numeración por el inciso a) del artículo 185, de la "Ley Reguladora del
13 Mercado de Valores No. 7732 de 17 de diciembre de 1997, que lo traspasó del antiguo
14 artículo 305 al 307)(Así corrida su numeración por el artículo 30 de la ley "Reforma de la
15 Sección VIII, Delitos informáticos y Conexos, del Título VII del Código Penal", N°9048
16 del 10 de julio de 2012, que lo traspasó del antiguo artículo 307 al 314).

17 Ante el incumplimiento de la presente orden se procederá a la clausura del
18 establecimiento de acuerdo con el Artículo N°363 de la ley General de Salud, el cual
19 indica: La clausura consiste en el cierre con formal colocación de sellos, que la autoridad
20 competente haga de un establecimiento, edificio, vivienda, instalación o similares,
21 inhibiendo su funcionamiento.

22 La clausura podrá ser total o parcial, temporal o definitiva, según lo exijan las
23 circunstancias del caso. Procede la clausura, especialmente, respecto de todo
24 establecimiento que debiendo ser autorizado por la autoridad de salud funciones sin
25 dicha autorización; de los establecimiento que debiendo tener regente o profesional
26 responsable técnico estén funcionando sin tenerlo; de los establecimientos de atención
27 médica, de educación, comercio, industriales, de recreación, de diversión u otros cuyo
28 estado o condición involucren peligro para la salud de la población, de su personal o de
29 los individuos que los frecuenten y de la vivienda que se habite sin condiciones de
30 saneamiento básico.



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14585

1 RECURRENTIAS:

2 De conformidad con los artículos 60 y siguientes de la Ley Orgánica del Ministerio de
3 Salud, en relación con la presente orden sanitaria, procede interponer los Recursos de
4 Revocatoria con Apelación de Subsidio dentro de los cinco días hábiles contados a partir
5 de su notificación. El recurso podrá ser interpuesto ante la Oficina del Área Rectora de
6 Salud y de ser necesario, la revocatoria será resuelta por la Dirección Regional del
7 Ministerio de Salud y la apelación será resuelta por el Ministro de Salud".

8 **ACUERDO No. 3557-2019**

9 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Yeiner Loría Segura;**
10 **Patricia Monge Núñez; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez Solórzano:**
11 **Acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Administración la Orden Sanitaria No.**
12 **MS-DRRSCNDARSSB-999-2019, a fin de que remita al Concejo Municipal un**
13 **informe detallado sobre los puntos expuestos. Posteriormente, se estaría**
14 **trasladando a la Comisión de Asuntos Jurídicos para emita su criterio y**
15 **recomendación.**

16 **V.- TRAMITES URGENTES**

17 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas,** explica que el fin de semana hubo muchos
18 problemas con el agua en el sector de San Juan, ya que se quebró un tubo y el mismo
19 la está enterrado, absorbió mucha tierra del río por lo que muchas familias recibieron
20 barro a la hora de abrir el tubo. Eso es algo que no se puede controlar en el momento,
21 lo que se hizo fue cerrar la llave y tratar de limpiar los tubos para sacar los tucos de
22 tierra y reparar el tubo. Eso les llevo mucho tiempo, sin embargo, entiende que ya se
23 pudo reparar y así poder darles agua a las personas.

24 En relación con el asfalto, ya la empresa inició el trabajo y el lugar de inicio fue en Calle
25 Zapote y Villa Margarita. Luego se pasaría a Calle Quizarrá y otras que encuentran en
26 grave estado de acuerdo al cronograma programado.

27 El Síndico, Javier Alfaro, solicita a la administración que si pueden aprovechar para que
28 arreglen la fugas.

29 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

30 **No hay**



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14586

1 VII.- MOCIONES DE REGIDORES

2 El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos, presenta la siguiente moción: ã(ë .)

3 RESULTANDO

4 PRIMERO: Que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Número 171-2019 de fecha
5 12 de agosto del año dos mil diecinueve, se adoptó el acuerdo número 3463-2019 lo
6 siguiente:

7 ã(ë) POR TANTO, ESTA COMISION

8 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170
9 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 13
10 inciso p) del Código Municipal, 15 de la Ley de Planificación Urbana, 3 del Decreto
11 Ejecutivo N° 25 902- MIVAH-MP-MINAE y 3 de la Reforma Plan Regional Desarrollo
12 Urbano del Gran Área Metropolitana y Reglamento de Desarrollo Urbano para los
13 cuadrantes de las cabeceras de Distrito habilitados mediante el Decreto Ejecutivo N° 25
14 902- MIVAH-MP-MINAE, dictamina:

15 a) Se aprueba la Carta de Intenciones de los señores Marco Tulio Víquez Morales,
16 representante legal de la empresa Los Girasoles; Michael Tarcica Galindo,
17 Desarrollador, representante de la empresa Parkside Inmobiliaria;

18 b) Que el Concejo Municipal brinda visto bueno a la gestión de solicitud de
19 certificado de uso de suelo de los señores Marco Tulio Víquez Morales, representante
20 legal de la empresa Los Girasoles; Michael Tarcica Galindo, Desarrollador; la cual
21 deberán tramitar el certificado de uso de suelo pertinente ante la unidad de Catastro y
22 Topografía de esta Municipalidad.

23 c) Que se traslada a la Administración Municipal la solicitud de los señores Marco
24 Tulio Víquez Morales, representante legal de la empresa Los Girasoles; Michael Tarcica
25 Galindo, Desarrollador, plano catastro, estudio registral, personería jurídica, copia de las
26 cédulas de ambos representantes y el Estudio Hidrogeológico

27 d) Se comisiona a la Secretaria del Concejo Municipal a notificar el presente
28 acuerdo a la Administración Municipal.

29 (ë)ô

30 CONSIDERANDO



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14587

1 PRIMERO: Que por error involuntario se consignó en el acta de la sesión en el punto B)
2 lo siguiente: ã) b) Que el Concejo Municipal brinda aprobar a la gestión de solicitud de
3 4 certificado de uso de suelo de los señores Marco Tulio Víquez Morales, 5
4 representante legal de la empresa Los Girasoles; Michael Tarcica Galindo, 6
5 Desarrollador; la cual deberán tramitar el certificado de uso de suelo pertinente 7 ante
6 la unidad de Catastro y Topografía de esta Municipalidad. Siendo lo correcto y como
7 indica el dictamen de comisión número CAJ-MSB-0064-2019 debidamente firmado por
8 lo señores regidores lo siguiente: ã) B) Que el Concejo Municipal brinda visto bueno
9 a la gestión de solicitud de certificado de uso de suelo de los señores Marco Tulio Víquez
10 Morales, representante legal de la empresa Los Girasoles; Michael Tarcica Galindo,
11 Desarrollador; la cual deberán tramitar el certificado de uso de suelo pertinente ante la
12 unidad de Catastro y Topografía de esta Municipalidad.

13 POR TANTO SE ACUERDO,

14 Se aprueba modificar el punto B) para que se lea como es correcto lo siguiente: ãB) Que
15 el Concejo Municipal brinda visto bueno a la gestión de solicitud de certificado de uso
16 de suelo de los señores Marco Tulio Víquez Morales, representante legal de la empresa
17 Los Girasoles; Michael Tarcica Galindo, Desarrollador; la cual deberán tramitar el
18 certificado de uso de suelo pertinente ante la unidad de Catastro y Topografía de esta
19 Municipalidad., del acuerdo número 3463-2019 de la Sesión Ordinaria N° 171-2019.
20 Notifíquese a la administración.

21 **ACUERDO No. 3558-2019**

22 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Edo. Sánchez**
23 **Solórzano; Patricia Monge Núñez; Yeiner Loria Segura; Johnny Ramírez Sánchez,**
24 **acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar la moción presentada por los**
25 **señores Regidores, a saber:**

26 a) Se aprueba modificar el punto B) para que se lea como es correcto lo
27 siguiente: ãB) Que el Concejo Municipal brinda visto bueno a la gestión de
28 solicitud de certificado de uso de suelo de los señores Marco Tulio Víquez
29 Morales, representante legal de la empresa Los Girasoles; Michael Tarcica
30 Galindo, Desarrollador; la cual deberán tramitar el certificado de uso de suelo



Acta N° 175-2019

Fecha: 09/09/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14588

1 pertinente ante la unidad de Catastro y Topografía de esta Municipalidad., del
2 acuerdo número 3463-2019 de la Sesión Ordinaria N° 171-2019.

3 b) Notifíquese a la administración.ô

4 VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL

5 No hay

6 Sin más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas , el señor Presidente Sr. Ronald
7 Fco. Salas Campos, da por concluida la sesión. -----

8

9

10

11

12

13

Secretaria

Presidente

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30